ACTA N° 022-2020-CF-FIIS

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 23-09-2020

Siendo las 15:00 horas del Miércoles 23 de setiembre del 2020, de manera virtual en la plataforma online, vía internet, utilizando la aplicación multiplataforma de video conferencia HANGOUTS MEET GOOGLE, se reunieron en Sesión Extraordinario el señor Decano Dr. Alejandro Danilo Amaya Chapa, los docentes Consejeros Principales: Dr. Juan Francisco Ramírez Veliz, Dr. Leoncio Tito Ataurima, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco. Consejeros Asociados: Mg. Sally Karina Torres Alvarado, Ing. Ivo Wilfredo Mariluz Jiménez. Consejero auxiliar Mg. Rubén Darío Mendoza Arenas y los Estudiantes: Andinne Munayco Bendezu y Eduardo Joseph Solís Culca.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la sesión extraordinario virtual de fecha 23-09-2020. En amparo del Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo del 2020.

AGENDA:

1. PROPONER LA RELACIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO.

Se da lectura al OFICIO Nº 286-2020-D-FIIS de fecha 22 de setiembre del 2020 y Oficio Nº 545-2020-R/UNAC de fecha 21 de setiembre del 2020; por el cual el Decano informa a los Directores de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas. Proponen la contratación de docentes a **plazo determinado** para el Semestre Académico 2020-B, a partir del 21 de setiembre del 2020 hasta el 21 enero del 2021, para cubrir las plazas convocadas y declaradas desiertas del primer concurso público para nombramiento para la Sede Callao y del segundo concurso público para nombramiento para la Filial Cañete de la Facultad de Ingeniería Industrial y de sistemas, así como las plazas de los docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Industrial y de sistemas sancionados con inhabilitación del ejercicio de la función pública, que actualmente se encuentran libres.

Que, de conformidad con los Arts. 230 Y 233 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220 Art. 8503. Régimen de dedicación de los docentes Por el régimen de dedicación a la Universidad, los profesores ordinarios pueden ser:, establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, que pueden estar bajo ésta condición por un plazo máximo de tres (03) años, al término de este plazo tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo;

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 618-2017-R.- CALLAO, 19 DE JULIO DE 2017, donde se resuelve ejecutar la Resolución Nº 057-2017-CG/TSRA-SEGUNDA SALA referente a la SANCION DE CUATRO (04) AÑOS DE INHABILITACION PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA del Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, docente en la categoría Principal y Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 008-2017-R.- CALLAO, 04 DE ENERO DE 2017, donde se resuelve ejecutar la Resolución Nº 004-381-2016-CG/SAN que resuelve DECLARAR CONSENTIDA en consecuencia FIRME la Resolución Nº 002-381-2016-CG/SAN del 23 de noviembre de 2016 emitida por el Órgano Sancionador, en el extremo que impone sanción de CUATRO (04) AÑOS DE INHABILITACION PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA a cada uno de los administrados docente Principal Tiempo Completo 40hrs CÉSAR LORENZO TORRES SIME y al docente Auxiliar Tiempo Parcial 20hrs MAXIMINO TORRES TIRADO, docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, para efecto de esta propuesta de contrato se está tomando en cuenta lo señalado en el numeral 5.14 del artículo de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, indica: el principio de las universidades es el interés superior del estudiante, en ese sentido se tiene como consideración primordial atender el interés del estudiante en todas las medidas a fin de garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación;

Que, existiendo dos (02)plazas disponibles en el marco de la Ley Universitaria N°30220, que salieron de los concursos públicos para nombramiento docente y declaradas desiertas para la sede Callao y filial Cañete en la

categoría de Auxiliar Tiempo Parcial 20hrs y Auxiliar Tiempo Completo 40hrs respectivamente, así como una (01) plaza disponible por cambio de dedicación en la categoría de Asociado a TC 40hrs y de tres (03) plazas de docentes sancionados con inhabilitación del ejercicio de la función pública; teniendo en cuenta la incorporación de estudiantes de la filial cañete se requiere la contratación de más docentes para el semestre académico 2020-A, afín de garantizar la continuidad del servicio educativo; dado que los ingresos por recursos directamente recaudados de la Universidad ha sido mellado duramente a raíz de la declaratoria de la docentes por la modalidad de orden de servicios los mismo que son cubiertos con dichos recursos y teniendo recursos ordinarios como fuente de financiamiento por el cual se requiere la contratación de docentes por planilla como medida excepcional por razones de servicio, como la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

1. Dejar sin efecto la Resolución Nº 196-2020-CF-FIIS, no se consideró el tipo de docente, contrato, título

2. PROPONER con eficacia anticipada como medida excepcional y a fin de garantizar el servicio educativo que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas la CONTRATACIÓN DE DOCENTES, por planilla a plazo determinado a partir del 21 de setiembre hasta el 21 enero del 2021, tal como se detalla a continuación:

CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR PLANILLA A PLAZO DETERMINADO. (PLAZAS DISPONIBLES)

1	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACAD. HORAS LECTIVAS	CARGA
2	CONTRERAS RIVERA ROBERT JULIO	DOCTOR EN INGENIERÍA	SISTEMAS DIGITALES	DCU-A1	24	32
3	GUEVARA VALDIVIEZO YESENIA	MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	GESTIÓN DE MERCADO PROSPECTIVA CONSTITUCIÓN DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL COMERCIO ELECTRÓNICO	DCU-B1	20	32
,	MEZA RAMOS, MIHULLER RUSHBEER	MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	ALGEBRA LINEAL ESTADÍSTICA APLICADA DISEÑO Y DIBUJO INDUSTRIAL GESTION DE CALIDAD GESTIÓN DE OPERACIONES MANUFACTURA ESBELTA	DCU-B1		32
	TAMAYO DE LA CRUZ FELIX ERICK	MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	APLICACIÓN DE BASE DE DATOS APLICACIONES DE NEGOCIOS ELECTRÓNICOS ADMINISTRACION DE CENTROS DE INFORMACION INTELIGENCIA DE NEGOCIOS SIMULACION DE SISTEMAS	DCU-B1	21	32
	ATALA TICERAN MILAGRO ISMENA	MAESTRO EN EDUCACIÓN - MENCIÓN ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	ACTIVIDADES CULTURALES I IDIOMA II	DCU-B2		34
	SALAZAR COLLAS ABEL ANGEL	MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA	ADMIRACIÓN DE BASE DE DATOS REALIDAD VIRTUAL	DCU-B2	14	16

		INFORMACIÓN				_
7	GODOY ZAVALA ROSA	MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	INGENIERA DE COSTOS II FINANZAS CORPORATIVAS	DCU-B2		
8	ARAUCO BENAVIDES AQUILES	TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FISICA, MAESTRO EN: INGENIERÍA DE SISTEMAS	FÍSICA I FÍSICA II	DCU-B2	15	16

2. INFORME DE LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS DDEPIS Y DDEPII.

El Mg.Ing.José Farfán García, Director de Departamento de Ingeniería Industrial, informa que está de acuerdo con la contratación de los profesores, los cuales cumplen con los requisitos de ley establecidos, el cual es el grado de Maestro para la categoría B y el grado de Doctor para la categoría A. Se está trabajando el reajuste de la programación, en algún curso no hay cupo se está creando un segundo o tercer grupo en algunos curso.

El Mg. José Antonio Farfán Aguilar, Director de Departamento de Ingeniería de Sistemas, informa que también está de acuerdo con la contratación de los profesores, documento que se elevará para que sea aprobado en Consejo Universitario y acota que esta propuesta ya fue realizada en el Semestre académico 2020-A.

3. INFORME DE PROMOCIÓN DE LA DOCENTE MG. MSC. SALLY KARINA TORRES ALVARADO

La Secretaria Académica da lectura al proveído Nº 063-2020-D-FIIS y el Informe de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente FIIS sobre el Proceso de Evaluación del Informe digital Nº 002-2020-CRYPD/FIIS de fecha 21 de setiembre de 2020 y el Legajo Personal en físico de la Prof. MG. Torres Alvarado Sally Karina sobre el informe de promoción de docente ordinario, categoría asociado a dedicación exclusiva a la categoría principal dedicación exclusiva de esta Facultad.

La Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS presentó su informe aprobando lo solicitado por la Prof. MG. TORRES ALVARADO SALLY KARINA la promoción de docente ordinario, categoría asociado a dedicación exclusiva a la categoría principal dedicación exclusiva de esta Facultad.

El resultado de la evaluación es la sumatoria de los indicadores de la hoja de resumen de la calificación de indicadores en el anexo 3.

DOCENTE	CATEGORÍA	PUNTAJE TOTAL
Mg. Torres Alvarado Sally Karina	Principal D.E.	85.5

Luego de las deliberaciones se acordó aprobar la Promoción a la categoría inmediata superior de la Mg. Torres Alvarado Sally Karina de la categoría asociada a dedicación exclusiva a la categoría principal a dedicación exclusiva de esta Facultad.

Siendo las 18:00 horas se da por concluida la sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.

FACULTAD DE INGENERIA NOUSTRIAL Y SISTEMAS

Dr. Alejandro Amaya Chapa

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAD

NG, ERIKA JUANA EVALLOS VERA SECTETARÍA CAJEDICA